

Aplicación móvil enfocada a orientar a las víctimas de violencia de género en la ciudad de
Santiago de Cali

Luis Stiven Trujillo Ortiz

Luis Carlos Mosquera Vargas

Universidad Cooperativa de Colombia

Programa de Ingeniería de Sistemas

Santiago de Cali - Colombia

2019

Aplicación móvil enfocada a orientar a las víctimas de violencia de género en la ciudad de
Santiago de Cali

Luis Stiven Trujillo Ortiz

Luis Carlos Mosquera Vargas

Proyecto presentado como requisito para optar al título de Ingenieros de Sistemas

Director: Jhon Haide Cano Beltrán




Universidad Cooperativa de Colombia

Programa de Ingeniería de Sistemas

Santiago de Cali - Colombia

2019


Nota de aceptación:



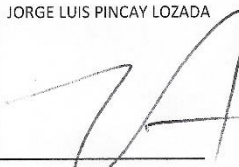
Director de Modalidad de Grado
JOHN HAIDE CANO BELTRAN



Jurado
JOSEFINA DE LLANO FELIU



Jurado
JORGE LUIS PINCAY LOZADA



Decano Facultad
VICTOR DAVID MOSQUERA FERNANDEZ

NOVIEMBRE - 2019

Tabla de Contenido

1. Identificación del Problema	9
1.1 Planteamiento del Problema	9
1.2 Formulación del Problema	10
2. Objetivos	11
2.1 Objetivo General	11
2.2 Objetivos Específicos	11
3. Justificación	12
4. Marco de Referencia	13
4.1 Marco Teórico y Conceptual	13
4.1.1 Violencia de género.	13
4.1.2 Ionic.	14
4.1.3 Angular.	14
4.1.4 Scrum.	14
4.2 Marco Contextual	15
4.2.1 ELLAS libres de violencia.	15
4.2.2 Relación sana.	15
4.2.3 Enrédate sin machismo.	16
4.2.4 Tipos de Violencia de género	16
4.2.4.1 Violencia psicológica.	16
4.2.4.2 Violencia sexual.	17
4.2.4.3 Violencia económica y patrimonial.	18
4.2.4.4 Violencia física.	18
4.3 Marco Legal	19
4.3.1 Ley 1915.	19
4.3.2 Ley 762.	20
4.3.2 Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008.	21
5. Metodología	24
6. Resultados y Discusión	25
6.1 Entidades Involucradas en la Protección a las Víctimas de Violencia de Género	25
6.1.1 Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer.	25
6.1.2 Policía nacional.	26
6.1.3 Comisarías de familia.	26
6.1.4 Centro de atención a víctimas de violencia intrafamiliar.	26
6.1.5 Centro atención integral víctimas de abuso sexual.	27

6.1.6 Instituto colombiano de bienestar familiar.	27
6.2 Ruta Para la Atención de Víctimas	27
6.2.1 Ruta de atención.	28
6.2.2 Direcciones y líneas de atención.	28
6.2.2.1 Comisarías de familia.	29
6.2.2.2 Fiscalía.	29
6.2.2.3 Instituciones de salud.	30
6.2.2.4 Instituto colombiano de bienestar familiar.	30
6.2.2.5 Hogar de acogida.	30
6.2.2.6 Policía.	31
6.2.2.7 Entes de control y garantía de derechos humanos.	31
6.3 Interfaz de Usuario	31
6.3.1 Mockups.	31
6.3.2 Flujo de Navegación.	32
6.4 Desarrollo de la Aplicación	32
6.4.1 Funcionalidades.	33
6.4.1.1 Orientate.	33
6.4.1.2 Mapa.	33
6.4.1.3 Mensaje de auxilio.	33
6.4.2 Requerimientos funcionales.	33
6.4.3 Requerimientos no funcionales.	34
6.4.4 Arquitectura.	34
6.4.6 App final.	34
6.5 Implementación y Pruebas de la App Orientate	35
6.5.1 Encuesta de la App Orientate.	36
6.5.1.1 Resultado de las encuestas de la App Orientate.	37
7. Conclusiones	39
8. Recomendaciones	40
9. Referencias Bibliográficas	41

Listado de Figuras

Figura 1. Ruta de Atención de Víctimas.....	28
Figura 2. Mockups App Orientate.....	32
Figura 3. Flujo de Navegación App Orientate.....	32
Figura 4. App Orientate.....	35
Figura 5. Mujeres encuestadas.....	36
Figura 6. Encuesta sobre la usabilidad y funcionalidad.....	37
Figura 7. Preguntas Sí o No.....	38

Resumen

Orientate es una aplicación móvil, enfocada en la orientación de mujeres que son o han sido violentadas por su género en la ciudad de Santiago de Cali. La aplicación móvil cuenta con 3 módulos principales, el primero, Orientate, cuenta con toda la información relevante para el usuario. El segundo, Mapa, se centra en mostrar las ubicaciones, direcciones y líneas de atención de las entidades involucradas en el tema. El tercero, Mensaje de auxilio socorro o emergencia, se encarga de enviar un mensaje a un contacto de confianza, con la información del usuario y su ubicación, informando que el usuario se encuentra en una situación de auxilio o emergencia inmediata.

Palabras Clave: Violencia de Género, Aplicación Móvil, Violencia hacia la mujer, Aplicación Multiplataforma.

Abstract

Orientate is a mobile application, focused on the orientation of women who are or have been violated because of their gender in the city of Santiago de Cali. The mobile application has 3 main modules, the first, Orientate, has all the relevant information for the user. The second, Map, focuses on showing the locations, addresses and service lines of the entities involved in the topic. The third, Help message, relief or emergency, is responsible for sending a message to a trusted contact, with the user information and its location, informing that the user is in a situation of immediate emergency.

Keywords: Gender violence, Mobile app, Violence against women, Cross platform app.

1. Identificación del Problema

1.1 Planteamiento del Problema

El Índice Global de Paz 2018 sitúa a Colombia entre los 17 países más violentos del mundo y lamentablemente se encuentra entre los primeros dos lugares frente a sus vecinos latinoamericanos, junto a Venezuela (Vision of Humanity, 2018).

Pero ¿qué es la violencia?, Sanmartín (2007) afirma: “entenderé en lo sucesivo por violencia a cualquier conducta intencional que causa o puede causar un daño” (p. 9).

En el caso específico del Valle del Cauca, la violencia sistemática contra la mujer durante el año 2018 lastimosamente fue en aumento, se presentaron 10.932 casos, en los que la violencia cotidiana fueron 4.814 casos, violencia tipificada como sexual fue de 1.142, y otros tipos de violencia 4.976 (Gobernación Valle Del Cauca, 2019). Todo lo anterior, sumado a la cifra nacional, que evidencia un incremento de las violencias que afectan a las mujeres por el hecho de serlo; como se ve reflejado en el artículo de CNN (2019) en su versión al castellano y digital : La violencia contra las mujeres en Colombia aumentó en general durante el último año, según un reciente informe del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que lleva el registro de todos los tipos de violencia en el país. Durante el año 2018, vio un aumento general de varios tipos de violencia contra las mujeres respecto a 2017, de acuerdo con Medicina Legal, siendo los presuntos delitos sexuales los que mayor aumento tuvieron en ese periodo. 22.304 en 2018, versus 20.072 en 2017.

La Universidad Cooperativa de Colombia sede Cali, en el Semillero de Sexualidad género, diversidad e identidad de la facultad de Psicología se plantea el objetivo de contribuir en esta problemática que implique el uso de Herramientas tecnológicas.

Se propone desarrollar de una aplicación móvil, para dispositivos Android y iOS utilizando el framework Ionic, que facilite el acceso a la información sobre los tipos de violencia de género, las leyes que amparan a todas sus víctimas y los puntos de atención inmediata más cercanos en la ciudad de Santiago de Cali.

1.2 Formulación del Problema

¿Cómo una aplicación móvil permite orientar a las víctimas de violencia de género en la ciudad de Santiago de Cali?

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Desarrollar una app que permita reconocer, acompañar y orientar a las víctimas de violencia de género en la ciudad de Santiago de Cali.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar las entidades públicas y privadas involucradas en la protección o en la lucha contra la violencia de género en la ciudad de Santiago de Cali.
- Determinar la ruta para la atención de las víctimas.
- Proveer una interfaz de fácil reconocimiento de los usuarios teniendo en cuenta las heurísticas de usabilidad para la aplicación móvil.
- Desarrollar la App para sistemas operativos Android y IOS utilizando el framework Ionic.
- Realizar las pruebas en la aplicación móvil tanto de usabilidad como de funcionalidad.
- Crear estrategias para la implementación de la app.

3. Justificación

En la actualidad se han presentado avances que vinculan las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de formación y aprendizaje de gran utilidad y fácil acceso a los usuarios. Por tal razón es de gran ayuda emplear aplicaciones móviles dentro de los aportes a problemas sociales como la violencia de género, incrementando los niveles de reflexión respecto al tema y al mismo tiempo, disminuyendo los altos niveles de esta problemática en la ciudad de Cali.

Por consiguiente, se busca que las víctimas de violencia de género tengan información fiable, centralizada y de rápido acceso, brindándoles protección a acciones que las hagan sentir perjudicadas o acosadas, con la facilidad de comunicarse con instituciones que puedan atenderlas en estos casos.

4. Marco de Referencia

En el presente apartado se trae a colación los referentes teóricos que se deben utilizar y tener en cuenta como punto de partida para la construcción del presente trabajo, toda vez que su utilización y conocimiento, se torna indispensable para el cumplimiento de los objetivos trazados.

4.1 Marco Teórico y Conceptual

4.1.1 Violencia de género.

Sanmartín (2007) concluye:

Por violencia de género se debería entender, en consecuencia, la que se perpetra contra alguien porque se considera que se ha separado del papel (no cumple la función) que tradicionalmente le corresponde. Al menos en la teoría, cabría hablar, pues, de violencia de género masculina o femenina. La mayor parte de los movimientos feministas consideran, sin embargo, que, aunque pueda hablarse de «género masculino», en la práctica sólo hay un tipo de violencia conectada con el género: la que sufren las mujeres, porque se considera que no cumplen de modo apropiado la función o rol que se cree que les corresponde. (p. 11)

Sanmartín (2007) también afirma:

La violencia de género, en este último sentido, adopta múltiples modalidades: hay violencia de género en la pareja, en la casa, en la escuela, en el lugar de trabajo, en las pantallas, en las tradiciones culturales, y un largo etcétera. (p.11)

4.1.2 Ionic.

De acuerdo con (Ionic Framework, s.f.) Ionic es la manera más fácil y rápida para que los desarrolladores web construyan, crezcan y escalen aplicaciones móviles multiplataforma. Hoy en día, Ionic es la tecnología de desarrollo móvil multiplataforma más popular del mundo.

4.1.3 Angular.

Boada & Gómez (2019) nos dice:

Angular es una plataforma que permite desarrollar aplicaciones web en la sección cliente utilizando HTML y JavaScript para que el cliente asuma la mayor parte de la lógica y descargue al servidor con la finalidad de que las aplicaciones ejecutadas a través de Internet sean más rápidas. (p.12)

Angular es una plataforma que facilita la creación de aplicaciones web, combina plantillas declarativas, inyección de dependencia, herramientas de extremo a extremo y prácticas integradas para resolver desafíos comunes de desarrollo de software. Angular permite a los desarrolladores crear aplicaciones para ejecución web, en dispositivos móviles o equipos de escritorio. (Angular, s.f.)

4.1.4 Scrum.

Se define a Scrum como: “un framework dentro del cual las personas pueden abordar problemas adaptativos complejos, mientras ofrecen productos productivos y creativos del mayor valor posible. Scrum es: ligero, simple de entender, difícil de dominar.” (Schwaber & Sutherland, 2017).

Scrum es un framework de procesos que se ha utilizado para gestionar el trabajo en productos complejos desde principios de los años noventa. Scrum no es un proceso, técnica o método definitivo. Más bien, es un marco dentro del cual puede emplear diversos procesos y técnicas.

Scrum deja en claro la eficacia relativa de la gestión de su producto y las técnicas de trabajo para que pueda mejorar continuamente el producto, el equipo y el entorno de trabajo.

(Schwaber & Sutherland, 2017, párr. 4)

4.2 Marco Contextual

4.2.1 ELLAS libres de violencia.

ELLAS libres de violencias es una aplicación creada por la Red Nacional de Mujeres con el apoyo de la Entidad de las naciones unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU MUJERES), y la Agencia de los estados unidos para el desarrollo internacional (USAID).

Permite a las mujeres en Colombia conocer en qué casos o situaciones específicas están siendo víctimas de violencia física, psicológica, sexual, económica o política, a dónde deben acudir para solicitar atención, prevención y protección e iniciar un proceso de denuncia penal, y cuáles son las obligaciones específicas que cada entidad tiene con las mujeres víctimas de violencias. (Ellas Libres de Violencias, s.f.)

4.2.2 Relación sana.

Relación sana es una aplicación móvil desarrollada por la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que permite a las mujeres detectar si está en una relación sana o por lo contrario les permite detectar si está en una relación tóxica o violenta, con el fin de brindarles los recursos de ayuda necesarios (Adolescentes Sin Violencia de Género, 2016).

Así, la aplicación también brinda a las mujeres ayudas que le permite valorar las relaciones de su entorno y poder ofrecer ayudas si detecta signo de violencia (Adolescentes Sin Violencia de Género, 2016).

4.2.3 Enrédate sin machismo.

Enrédate sin machismo es una aplicación móvil la cual consiste en un juego que genera varios tipos de preguntas que están divididas en tres niveles, las preguntas están enfocadas en evaluar el grado de machismo de los hombres (enREDate sin machismo, s.f.).

4.2.4 Tipos de Violencia de género

Para la identificación de los tipos de violencia de género existente dentro del contexto específico de la ciudad de Cali, fue necesario indagar a partir de material teórico y bibliográfico, aportando desde una revisión sistemática de postulados cuyo énfasis resalte los tipos de violencia y cómo se genera la violencia de género. Puesto que es notorio, en el contexto actual la dimensión de este tipo de problemáticas, como el resultado social, político, sexual e ideológico. Adicionalmente, a partir del reconocimiento de las entidades y organismos involucrados en la lucha en contra de la violencia de género, se dilucida una normativa establecida a nivel local que responde a estatutos nacionales e internacionales correspondientes a la protección de los derechos y la vida de las personas, evidenciando, la lectura y descripción de la norma Colombiana e Internacional en contra de la violencia de género.

4.2.4.1 Violencia psicológica.

Centrando el tema, en el contexto de la violencia de género podemos establecer el siguiente cauce de acción de la violencia psicológica:

- a) Las agresiones físicas y/o sexuales siempre producen alguna consecuencia, padecimiento, huella, daño o lesión psicológica.
- b) Se pueden producir situaciones específicas de violencia psicológica, en las que no concurren otras formas de maltrato físico y/o agresión sexual.

c) Si incluimos en este análisis la «violencia económica», nuevamente, al igual que en (a), podrían producirse secuelas tanto a nivel físico como psicológico y emocional. (Carmelo Hernandez, 2014, pp. 5,6)

Adicionalmente, puede tratarse asimismo de no prestarle apoyo emocional, desatender sus necesidades educacionales o médicas, exponerle a violencia doméstica y acoso psicológico o someterle a novatadas. Tampoco podemos olvidar las prácticas extremas de violencia emocional, como el aislamiento y otras formas degradantes de reclusión. (Delclaux, 2011, p. 1)

4.2.4.2 Violencia sexual.

La Organización Mundial para la Salud lo define de la siguiente manera como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. (Organización Mundial de la Salud, 2018, p. 2)

La violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada sin su consentimiento. Las razones por las cuales no hay consentimiento pueden ser el miedo, la edad, una enfermedad, una discapacidad y/o la influencia del alcohol u otras drogas. La violencia sexual le puede ocurrir a cualquiera, incluyendo: niños, adolescentes, adultos y personas mayores. Aquellos que abusan sexualmente pueden ser personas conocidas, miembros de la familia, personas confiadas o desconocidas. (National Sexual Violence, 2013, p. 1)

En complemento, según un estudio de la UNICEF en el (2016) quienes cometen actos de abuso sexual pertenecen al género masculino, aunque también existe una proporción minoritaria de mujeres agresoras, que se diferencian de los varones por su falta de empleo de violencia física. (Berlinnarblau, 2016, p. 6)

4.2.4.3 Violencia económica y patrimonial.

Se utiliza su poder económico para controlar las decisiones y proyecto de vida de su pareja. Es una forma de violencia donde el abusador controla todo lo que ingresa al patrimonio común, sin importarle quién lo haya ganado. Manipula el dinero, dirige y normalmente en él radica la titularidad de todos los bienes. Aunque esta violencia también se presenta en espacios públicos, es en el ámbito privado donde se hacen más evidentes sus efectos. (Lara, 2015, p. 32)

De esta manera, la violencia económica y patrimonial puede ser entendida como las acciones u omisiones que afectan la supervivencia de las víctimas; privándolas, ya sea de los recursos económicos necesarios para la manutención del hogar y la familia, o de bienes patrimoniales esenciales que satisfacen las necesidades básicas para vivir, como la alimentación, ropa, vivienda y el acceso a la salud. (Unidad de Igualdad de Género, 2017, p. 2)

4.2.4.4 Violencia física.

Este tipo de violencia se reconoce con mayor facilidad; deja lesiones en el cuerpo que, pueden ser permanentes, provocar alguna discapacidad o incluso causar la muerte. El miedo que experimenta la víctima ante la posibilidad de que se repita el episodio violento, puede mantenerla en un estado de tensión que genera malestares físicos como dolores de cabeza,

trastornos gastrointestinales, taquicardias, etcétera. (Consejo Nacional de Población, 2018, p. 2)

4.3 Marco Legal

El proyecto de grado se enfoca en la lucha contra la violencia de género, aquí se ven involucradas tres leyes con un concepto amplio en la igualdad de género dentro de un marco legal, existen aspectos legales que se deben tener en cuenta a la hora de hablar de violencia de género, por lo que debemos hacer una referencia de las leyes que tienen mayor impacto en la problemática social.

4.3.1 Ley 1915.

Medidas tecnológicas e información sobre gestión de derechos. Independientemente de que concurra una infracción al derecho de autor o a los derechos conexos, incurrirá en responsabilidad civil quien realice cualquiera de las siguientes conductas:

a) Sin autorización eluda las medidas tecnológicas efectivas impuestas para controlar el acceso a una obra, interpretación o ejecución o fonograma protegidos, o que protegen cualquier derecho de autor o cualquier derecho conexo al derecho de autor frente a usos no autorizados.

b) Fabrique, importe, distribuya, ofrezca al público, suministre o de otra manera comercialice dispositivos, productos o componentes, u ofrezca al público o suministre servicios que, respecto de cualquier medida tecnológica efectiva:

1. Sean promocionados, publicitados o comercializados con el propósito de eludir dicha medida; o

2. Tengan un limitado propósito o uso comercialmente significativo diferente al de eludir dicha medida; o

3. Sean diseñados, producidos, ejecutados principalmente con el fin de permitir o facilitar la elusión de dicha medida;

c) Con conocimiento de causa. o teniendo motivos razonables para saber:

1. Suprima o altere sin autorización cualquier información sobre la gestión de derechos.

2. Distribuya o importe para su distribución, información sobre gestión de derechos que ha sido suprimida o alterada sin autorización.

3. Distribuya, importe para su distribución, emita, comunique o ponga a disposición del público copias de las obras, interpretaciones o ejecuciones o fonogramas, con información sobre gestión de derechos suprimida o alterada sin autorización (Ley 1915, 2018).

4.3.2 Ley 762.

Que la Constitución Política establece,' tanto en el Preámbulo como en sus artículos 1, 2, 5 Y 13 la igualdad como principio constitucional esencial, particularmente este último dispone que "[todas las personas (. ..) gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

Que el artículo 130 de la Ley 1753 de 2015, mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos", establece que "el Gobierno nacional a través de sus entidades, llevará a cabo las acciones necesarias tendientes a la implementación y seguimiento de la Política Pública Nacional para la Garantía de Derechos de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (LGBTI) a través del Ministerio del Interior, e impulsará ante las Entidades Territoriales la inclusión en los planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y

Municipales de acciones y metas que garanticen los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI" (Ley 762, 2018).

4.3.2 Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008.

Violencia contra las Mujeres. Reformulación del Código Penal para incorporar vía circunstancia de agravación, el homicidio cometido contra una mujer por el hecho de ser mujer. Sin crear aún un tipo penal específico para definir y sancionar el femicidio/feminicidio. En esta ley, artículo 104, numeral 11 se especifica “una pena de 400 a 600 meses de prisión para el hecho en cuestión”.

Artículo 9. Medidas de sensibilización y prevención. Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.

El Gobierno Nacional:

1. Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.
2. Ejecutará programas de formación para los servidores públicos que garanticen la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de la violencia, con especial énfasis en los operadores/as de justicia, el personal de salud y las autoridades de policía.
3. Implementará en los ámbitos mencionados las recomendaciones de los organismos internacionales, en materia de Derechos Humanos de las mujeres.
4. Desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres.

5. Implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres. Jurisprudencia Vigencia
6. Fortalecerá la presencia de las instituciones encargadas de prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corren especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados.
7. Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra.
8. Adoptar medidas para investigar o sancionar a los miembros de la policía, las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad y otras fuerzas que realicen actos de violencia contra las niñas y las mujeres, que se encuentren en situaciones de conflicto, por la presencia de actores armados.
9. Las entidades responsables en el marco de la presente ley aportarán la información referente a violencia de género al sistema de información que determine el Ministerio de Protección Social y a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, a través del Observatorio de Asuntos de Género, para las labores de información, monitoreo y seguimiento.

Departamentos y Municipios

1. El tema de violencia contra las mujeres será incluido en la agenda de los Consejos para la Política Social
2. Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Artículo 16. Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico, o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente.

Artículo 20. Información. Los municipios y distritos suministrarán información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia adecuada a su situación personal, sobre los servicios disponibles, las entidades encargadas de la prestación de dichos servicios, los procedimientos legales pertinentes y las medidas de reparación existentes.

Las líneas de atención existentes en los municipios y los distritos informarán de manera inmediata, precisa y completa a la comunidad y a la víctima de alguna de las formas de violencia, los mecanismos de protección y atención a la misma.

Se garantizará a través de los medios necesarios que las mujeres víctimas de violencia con discapacidad, que no sepan leer o escribir, o aquellas que hablen una lengua distinta al español, tengan acceso integral y adecuado a la información sobre los derechos y recursos existentes (Ley 1257, 2018).

5. Metodología

Este proyecto de grado se planteó bajo la modalidad Práctica Social, Empresarial y Solidaria, trabajando sobre el uso de las tecnologías de la información en la problemática social, violencia de género, presente en la ciudad de Santiago de Cali, en conjunto con el Semillero de Sexualidad, género, diversidad e identidad de la facultad de Psicología y el Semillero SEIWEB de la facultad de Ingeniería, ambos de la Universidad Cooperativa de Colombia.

La aplicación móvil se desarrolló multiplataforma, utilizando el framework Ionic, y se realizaron pruebas únicamente en el sistema operativo Android; fue también partícipe de pruebas de usabilidad para su diseño.

Para el desarrollo del proyecto se propuso el uso de la metodología de desarrollo ágil Scrum, dado que facilita el flujo de información entre los distintos actores de un proyecto, la entrega de características de valor agregado (como una mayor satisfacción para los usuarios finales) y mejora la retroalimentación continua de la solución. Contando con un Project owner o dueño del proyecto, un Scrum Master o facilitador y un equipo de desarrollo.

El desarrollo, pruebas e implementación se ejecutaron en iteraciones (Sprints) bisemanales, donde al final de cada uno se revisó el trabajo de la iteración terminada (Sprint Review), y se planificaron y priorizaron las actividades de la siguiente iteración (Sprint Planning). Cada sprint tuvo un listado de tareas a elaborar junto con el nombre del responsable y su estado correspondiente.

6. Resultados y Discusión

6.1 Entidades Involucradas en la Protección a las Víctimas de Violencia de Género

En conjunto al Semillero de Psicología “Sexualidad, Género, Diversidad e Identidad” se ejecutó mediante una base de datos la recolección de información de las entidades primarias, secundarias y de atención inmediata para la atención de casos de violencia de género, de esta forma, a partir de una investigación física y digital se determinó el número de entidades a participar en la propuesta, lo anterior, fue posible a partir de las relaciones actualmente vigente entre las instituciones y el semillero.

En complemento, a través de la página de la alcaldía y la gobernación de Cali, se identificó las entidades pertenecientes al sector público y privado para la atención y protección de víctimas de violencia de género.

6.1.1 Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer.

La formulación y ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, es un compromiso del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos que se encuentra consagrado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 “Prosperidad para todos”. El PND consagra en los artículos 177 y 179 la obligación de construir de manera participativa, bajo la coordinación de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), una Política nacional integral de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género. La adopción de estos artículos fue posible por la incidencia política de las redes y organizaciones nacionales de las mujeres en el Consejo Nacional de Planeación. (Equidad Mujer, s.f., párr. 1)

6.1.2 Policía nacional.

El Proyecto Enfoque de Género en el Servicio de Policía que se implementa de manera conjunta entre la Policía Nacional, Alianza para la Paz (APAZ) e Interpeace, con el apoyo financiero del Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sosténimiento de la Paz y el acompañamiento técnico de ONU-Mujeres. Desde la inclusión del enfoque de género en lo territorial realiza acciones para aumentar las capacidades de la Policía para la respuesta preventiva y de atención de la violencia basada en género por medio de jornadas de formación, sensibilización y de articulación y fortalecimiento de redes locales de mujeres, comunidad LGBTI, organizaciones comunitarias y entidades territoriales. (Policia Nacional, 2019, pp. 1,2)

6.1.3 Comisarías de familia.

Las comisarías de familia son entidades de carácter administrativo, adscritas a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y demás miembros de la familia. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2018, p. 2)

Son espacio para la reflexión, orientación y conciliación, en el que se busca que los derechos de todos los miembros de la familia, sean restablecidos, reconocidos y respetados, facilitando una convivencia armónica, pacífica y de respeto, mediante una atención integral a la familia. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2018, p. 2)

6.1.4 Centro de atención a víctimas de violencia intrafamiliar.

cavifancud (s.f.) define a CAVIF como: “en cualquiera de sus formas con riesgo leve a moderado, con el objeto de poder interrumpir e iniciar proceso reparatorio a través de la intervención integral tanto en aspectos psicológicos, sociales y legales” (párr. 1).

6.1.5 Centro atención integral víctimas de abuso sexual.

El viacrucis que una mujer víctima de violencia sexual tenía que padecer asistiendo a una y otra oficina para contar la misma historia, se acabó. Desde ahora la víctima encontrará en un mismo lugar la atención médica, psicológica, jurídica y legal a su situación. (Gómez Ochoa, 2009, párr. 2)

6.1.6 Instituto colombiano de bienestar familiar.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 213 centros zonales en todo el país. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979, que mediante Decreto No. 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2019, pp. 1,2)

6.2 Ruta Para la Atención de Víctimas

La ruta de atención de víctimas está compuesto por las líneas de atención de las entidades vinculadas en el proyecto o que se tienen en cuenta para la resolución de necesidades. Con esta perspectiva, se establece las entidades contempladas en la APP, siendo los puntos de atención y sus servicios el primer punto para la reducción de la violencia de género en Cali, con la ayuda de

las TIC. Se concluye que lo primero que se debe hacer si se presenta un caso de violencia de prioridad urgente se debe comunicar a las líneas telefónicas de emergencias.

6.2.1 Ruta de atención.

Con la información recopilada de la alcaldía de Santiago de Cali y entidades como Casa Matria, se diseñó un esquema donde se muestra la ruta de atención a las víctimas de violencia de género. Finalmente la ruta propuesta es la que se muestra en la figura 1.

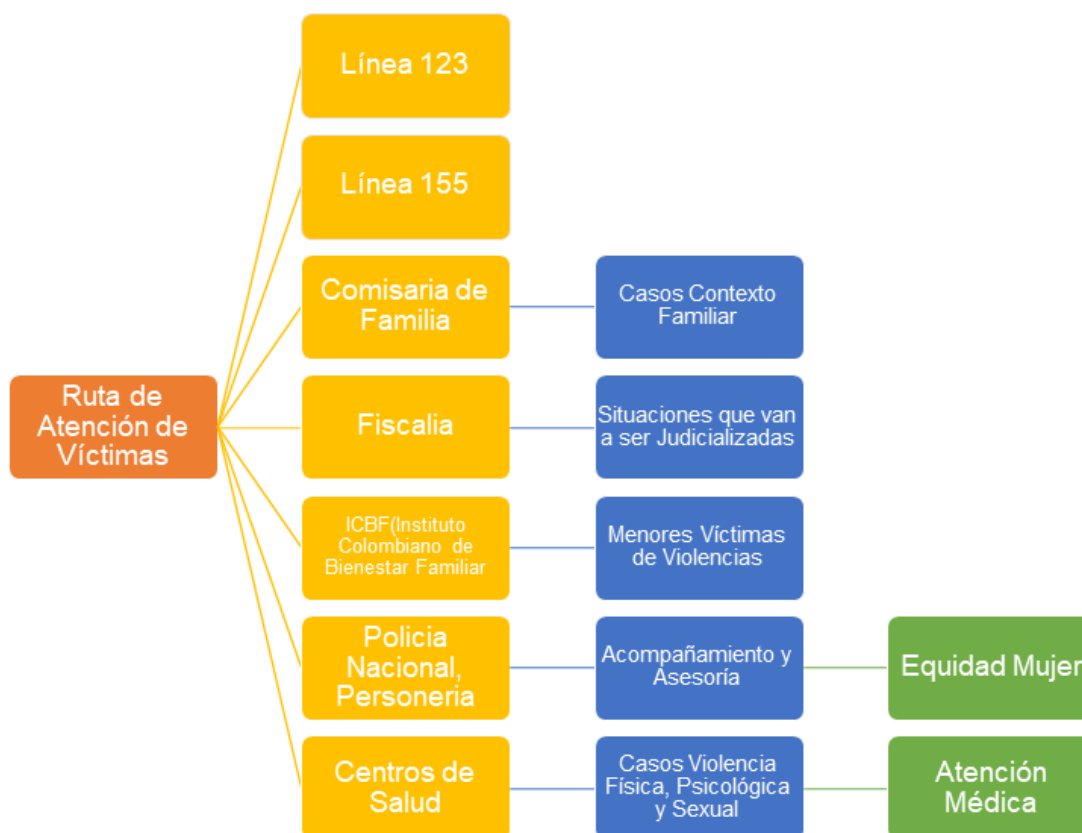


Figura 1. Ruta de Atención de Víctimas. Fuente: Elaboración propia.

6.2.2 Direcciones y líneas de atención.

A continuación se recopilan todas las direcciones y líneas de atención para las víctimas de violencia de género por entidades para el año 2019.

6.2.2.1 Comisarías de familia.

- ❑ Comisaría Terrón Colorado - Comuna 01, Avenida 4 Oeste # 19 - 22 Cali #01 / Tel: 894 3512.
- ❑ Comisaría Fray Damián - Comuna 03, Calle 13a # 13a / Tel: 883 9956.
- ❑ Comisaría Guadales - Comuna 06, Cra 8 Norte # 70a - 16 - Cali #06 / Tel: 440 6000.
- ❑ Comisaría Siete de Agosto - Comuna 07, Calle 72b # 11 - 06 / Sede Comunal / Tel: 663 8255.
- ❑ Comisaría El Guabal - Comuna 10, Calle 14b # 41a - 25 - Cali # 10 / Tel: 326 0352.
- ❑ Comisaría de Villanueva - Comuna 12, Transversal 25 # Diagonal 26 - 75 / Tel: 441 3801.
- ❑ Comisaría los Mangos - Comuna 14, Calle 73 Cra 26R Tel: 448 3660 - Casa de Justicia.
- ❑ Comisaría del Vallado - Comuna 15, Carrera 41B Calle 50 Cali # 15 / Tel: 329 0170.
- ❑ Comisaría de Siloé - Comuna 20, Calle 2 Carrera 52 / Tel: 552 1826 - Casa de Justicia.
- ❑ Comisaría Desepaz - Comuna 21, Cra 23 # 120-00- Cali 21 / Tel: 420 8026 - 420 7980.
- ❑ Comisaría Móvil - 15 Corregimientos, CAM Piso 4 Torre Alcaldía / Tel: 881 8551
Central Radio.

6.2.2.2 Fiscalía.

- ❑ CAVIF: Centro de atención a víctimas de violencia de familia. Tel: 620 4100 Ext. 1095 - 1096 (Comuna 19), Avenida Roosevelt # 38-32 - Edificio Conquistadores.
- ❑ CAIVAS: Centro de atención a víctimas de Abuso Sexual. Tel 620 4100 Ext. 1111 - 1120 (Comuna 19), Avenida Roosevelt # 38-32 - Edificio Conquistadores.
- ❑ URI: Unidad de Reacción inmediata (Comuna 3), Calle 10 # 6 - 25 Teléfono: 318 7825416 - 620 4400 Ext. 1155 - 1131 - 1140 (24h).

6.2.2.3 Instituciones de salud.

- Secretaría de Salud Pública Municipal, Línea Amiga: 514 1900.
- Red Salud Centro. Hospital primitivo Iglesias (Atiende Comunas 8, 9, 10, 11, 12) Carrera 16 A # 33 D 20.
- Red Salud Ladera. Hospital Cañaveralejo, Calle 3 Oeste # 12 A 02 San Cayetano (Atiende Comunas 3, 1, 19, 20, 17, 18, Corregimiento La Buitrera, Saladito, Montebello).
- Red Salud Norte. Hospital Joaquín Paz Borrero, Carrera 7a Bis Calle 72 Alfonso López (Atiende Comunas 2, 4, 5, 6, 7).
- Red Salud Oriente. Hospital Carlos Holmes Trujillo, Calle 72 u # 28 F 00, Poblado II.
- Red Salud Suroriente. Hospital Carlos Carmona, Carrera 43 # 39 A - 00, Republica de Israel (Atiende. Comuna 16).
- Hospital Isaías Duarte Cancino, Cl 96 # 28 E - 3 - 1.
- Hospital Universitario del Valle, Calle 5 # 36 - 08. Tel: 620 6000

6.2.2.4 Instituto colombiano de bienestar familiar.

- Centro Zonal Centro, Av. 1 Norte # 7 N - 41, Centenario
- Centro Zonal Sur, Calle 36 # 33 A - 06, El Diamante
- Centro Zonal Suroriental, Calle 73 # 8 A - 35, Andrés Sanín
- Centro Zonal Nororiental, Calle 70 # 7 E BIS - 03, Alfonso López
- Centro Zonal Ladera, Carrera 43 # 5 A 17, Tequendama

6.2.2.5 Hogar de acogida.

- Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Hogar de Acogida 3206927198, atencion.mujeres@cali.gov.co, prevencionmujeres@cali.gov.co

6.2.2.6 Policía.

- Policía Metropolitana de Cali, Policía de Infancia y adolescencia, Línea 123
- Línea de orientación a Mujeres Víctimas de Violencia 155, Línea Nacional contra la Trata de Personas 018000522020
- Personería Municipal Santiago de Cali, Asesoría Telefónica 24 horas, 6617999
- Defensoría del Pueblo, Carrera 3 # 9 - 47 / 63, 8890014, 6608856

6.2.2.7 Entes de control y garantía de derechos humanos.

- Procuraduría, Procuraduría de Infancia, Adolescencia y Familia, Calle 11 # 5 - 54, Oficina 400, 3908383 ext. 22502
- Personería, Primer Piso Centro Administrativo Municipal (CAM - Alcaldía), 3183355722, Línea 143
- Defensoría del Pueblo, Carrera 3 # 9 - 47 (Centro), 8890014, 6608856

6.3 Interfaz de Usuario

Se utilizaron las recomendaciones e indicaciones del cliente para definir el diseño de la aplicación. Se presentaron varios diseños y se escogió el más conveniente según las necesidades de la misma aplicación. De la mano con el semillero de psicología, los desarrolladores y el diseñador se presentaron los siguientes resultados.

6.3.1 Mockups.

El esquema básico de la App se presenta como los Mockups que visualizan como una propuesta hacia el proyecto ejecutado. A continuación se detalla el estado actual de la propuesta para evidenciar los hallazgos dentro del proceso creativo.



Figura 2. Mockups App Orientate. Fuente: Elaboración propia.

6.3.2 Flujo de Navegación.

El diagrama presentado a continuación es una vista preliminar del diseño de la navegación planificada para la App. El flujo entre pantallas se ve especificado de manera sencilla y eficaz.



Figura 3. Flujo de Navegación App Orientate. Fuente: Elaboración propia.

6.4 Desarrollo de la Aplicación

Se utilizó la metodología de desarrollo ágil, Scrum, dividiendo el desarrollo en iteraciones (Sprints) bisemanales con el fin de tener un control total sobre el mismo, tener resultados rápidos, hacer seguimiento, y cumplir con los tiempos estipulados. Las primeras iteraciones del proyecto dieron como resultado la definición de las funcionalidades de la App, los requerimientos y la arquitectura; seguido del desarrollo, pruebas e implementación.

6.4.1 Funcionalidades.

La App cuenta con 3 funcionalidades principales, distribuidas en las 3 pestañas generales de primer acceso por el usuario, son visibles en todo momento y cuentan con un icono identificador.

6.4.1.1 Orientate.

Este módulo agrupa mediante tarjetas toda la información relevante para el usuario sobre los tipos de violencia y cómo identificarlos. Presentando también ilustración didácticas y representativas para cada tipo de violencia.

6.4.1.2 Mapa.

Este módulo agrupa ubicando visualmente, por medio de un mapa, todas las entidades involucradas en la protección de las víctimas de violencia de género. Se puede observar el título de la entidad, su dirección, sus líneas y horarios de atención.

6.4.1.3 Mensaje de auxilio.

Este módulo tiene la funcionalidad de enviar un mensaje de auxilio a un contacto de emergencia, con la ubicación del usuario. Toda la información del mensaje puede ser configurada, como el nombre, apellido, número de contacto de emergencia y el mensaje que se enviará.

6.4.2 Requerimientos funcionales.

RF1 El sistema debe permitir la modificación del contenido por parte del usuario administrador.

RF2 El sistema debe mostrar por medio de colores distintivos las entidades involucradas en el mapa al usuario.

RF3 El sistema debe mostrar por medio de un mapa las entidades involucradas más cercanas al usuario.

RF4 EL sistema debe permitir al usuario la realización de un mensaje de emergencia el cual contiene la ubicación del usuario y un mensaje predeterminado.

RF5 El sistema debe permitir su utilización básica sin acceso a internet.

RF6 El sistema debe permitir modificar la siguiente información (Número de contacto de confianza, Mensaje predeterminado) del mensaje de auxilio.

6.4.3 Requerimientos no funcionales.

RNF1 El sistema no permitirá hacer uso del gps sin la autorización del usuario.

RNF2 La aplicación debe de estar disponible para su descarga en la play store.

RNF3 La aplicación debe de proporcionar tiempos de respuestas rapido.

RNF4 La aplicación debe ser fácil de descargar e instalar.

RNF5 La aplicación debe contar con una interfaz amigable e intuitiva.

RNF6 La aplicación necesita mínimo 10 MB de almacenamiento para su instalación.

RNF7 La aplicación debe de ser compatible con diferentes versiones de android.

6.4.4 Arquitectura.

El proyecto utiliza el framework Ionic para el desarrollo único, con despliegue multiplataforma, de la App. Ionic emplea Angular, el cual posee ya una arquitectura definida, aunque aún existe el debate, llamaremos a esta arquitectura modelo-vista-whatever (MVW) o arquitectura de Angular.

6.4.6 App final.

La finalizada App tiene por fin identificar y asistir a todas las personas que sean violentadas y necesiten de una acción rápida del reconocimiento de los puntos de encuentro y atención de estos casos, permitiendo al usuario resolver sus necesidades en una línea directa con las instituciones profesionales encargadas en el cumplimiento de la norma, para el cuidado de los derechos.

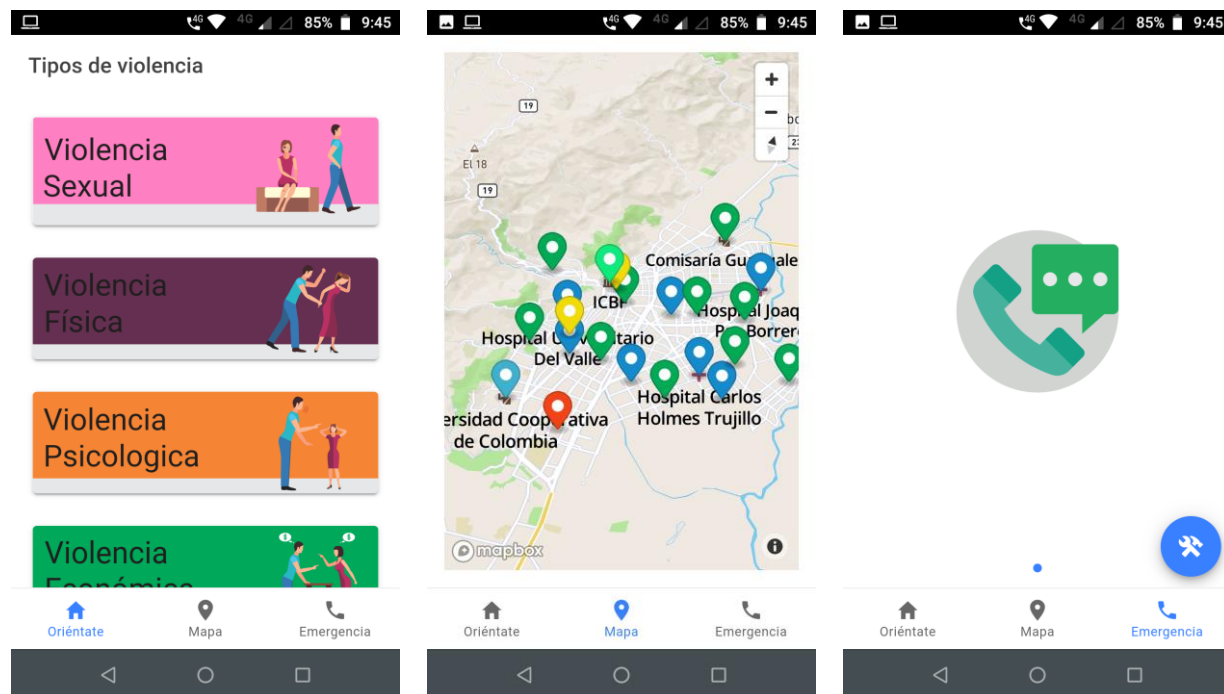


Figura 4. App Orientate. Fuente: Elaboración propia.

6.5 Implementación y Pruebas de la App Orientate

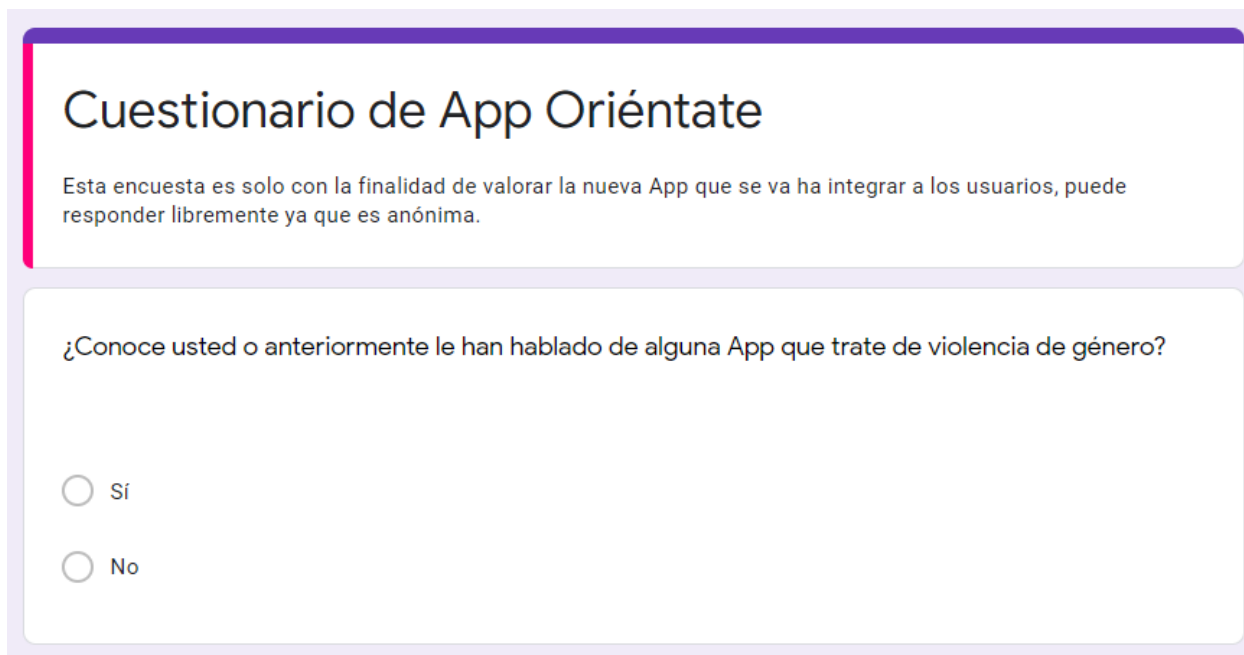
Se realizó una implementación en la Universidad Cooperativa de Colombia sede Cali, en el cual se escogió un grupo de estudiantes de diversas carreras, a las cuales se les compartió y se les realizó una encuesta sobre la App, con el objetivo de recolectar información que nos permita entender el estado actual de la App Orientate.



Figura 5. Mujeres encuestadas. Fuente: Elaboración propia.

6.5.1 Encuesta de la App Orientate.

En el primer paso para la implementación de la App Orientate, se diseñó una encuesta con la herramienta Google Forms, con la cual se recolectó la información de las mujeres encuestadas, y con esta se generaron las gráficas estadísticas.



Cuestionario de App Oriéntate

Esta encuesta es solo con la finalidad de valorar la nueva App que se va a integrar a los usuarios, puede responder libremente ya que es anónima.

¿Conoce usted o anteriormente le han hablado de alguna App que trate de violencia de género?

Sí

No

Figura 6. Encuesta sobre la usabilidad y funcionalidad. Fuente: Elaboración propia.

6.5.1.1 Resultado de las encuestas de la App Oriéntate.

Los resultados de la encuesta de la App Oriéntate permitieron tener una perspectiva de los conocimientos que existen en nuestra sociedad sobre lo que es la violencia de género y las herramientas tecnológicas que existen en la actualidad enfocadas en ayudar a las víctimas de violencia de género.



Figura 7. Preguntas Si o No. Fuente: Elaboración propia.

En la realización de las pruebas y las encuestas, pudimos resaltar la gran aceptación de las personas por la utilización de este tipo de herramientas en esta particular problemática social. hubo ligeras sugerencias dichas por los usuarios que se dejarán presentes en las recomendaciones del proyecto.

Los resultados obtenidos de las encuestas, nos muestra que la sociedad desconoce que existen herramientas tecnológicas enfocadas a combatir la violencia de género, y en su gran mayoría se desconoce también, qué entidades se encuentran para ayudarlas y el proceso a seguir en tales casos.

7. Conclusiones

La integración de imágenes, y preguntas de autorreflexión, son una gran herramienta para la asimilación de la información para los usuarios, los cuales pueden comprender con mayor facilidad la situación en la que encuentran y los procesos que deben seguir.

El desarrollo de este proyecto y la aplicación móvil que origina, es una demostración de que las tecnologías pueden impactar en las diferentes problemáticas sociales, como la violencia de género, y estar a la mano para combatirlas.

El mundo sigue evolucionando, y las herramientas tecnológicas cada día nos libran del esfuerzo de actividades difíciles, fastidiosas y complejas, por lo que debemos adaptarnos a estas para lograr actos que en el pasado serían impensables.

Aún existe una gran cantidad de la población que desconoce el proceso y las instituciones encargadas de orientarlas y protegerlas, causando que estos hechos queden en la impunidad.

8. Recomendaciones

Ampliar los usuarios objetivos con la adición de un diseño más amigable para una aplicación web. debido a que esto abrirá las puertas al acceso de la información a una cantidad mayor de usuarios. Y disponer de ubicaciones a nivel nacional de las entidades involucradas con la violencia de género específicas de cada ciudad.

La implementación de un chat en el que el usuario pueda comunicarse con el Consultorio de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia, para recibir asistencia. Brindando muchos mayores beneficios a los usuarios. La funcionalidad puede ser gratuita o tener un costo, abriendo las puertas a un posible modelo de negocios en un futuro.

La implementación de una visualización de publicaciones de noticias o anuncios, y todo lo relacionado con la violencia de género, otorgará al usuario la posibilidad de mantenerse actualizado e informado lo mayormente posible.

La adición de muchísimas más ilustraciones didácticas, a la vez de juegos interactivos, encuestas y cualquier otro material que permita la fácil absorción de la información.

El despliegue de la App en los sistemas operativo iOS y Android de forma gratuita, lo cual permitirá a los usuarios descargar la App desde cualquier smartphone.

9. Referencias Bibliográficas

Angular. (s.f.). What is Angular? Recuperado de: <https://v7.angular.io/docs>

Adolescentes Sin Violencia de Género. (2016). Relación sana, aplicación para smartphones.

Recuperado de: <http://adolescentessinviolenciadegenero.com/relacion-sana-aplicacion-para-smartphones/>

Alcaldía de Santiago de Cali. (03 de Abril de 2018). Comisaria de Familia. Recuperado de

<http://www.cali.gov.co/seguridad/publicaciones/140079/comisarias-de-familia/>

Boada Oriols, M., & Gómez Guitiérrez, J. (2019). *El gran libro de Angular*. Bogotá: Alfaomega Colombiana.

Berlinnarblau, V. (2016). “Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos”. Argentina: UNICEF

CNN (Versión en Español y digital). (2019). En Colombia aumentó la violencia contra las

mujeres en el último año. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/03/08/en-colombia-aumento-la-violencia-contra-las-mujeres-en-el-ultimo-ano/>

Carmelo Hernandez, V. M. (2014). El Maltrato Psicológico. Causas, Consecuencias Y Criterios

Jurisprudenciales. *Aequitas* 3(7), pp. 27- 53. Recuperado de:

<http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/46929>

Consejo Nacional de Población. (2018). ¿Qué onda con...? Los tipos de violencia. Recuperado de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/303594/Prevencion_de_la_violencia_Tipos_de_Violencia.pdf

Congreso de Colombia. (12 de Julio de 2018). Artículo 12 (título 1). Por la cual se modifica la

ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos

conexos [Ley 1915 de 2018]. Recuperado de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87419>

Congreso de la República. (4 de diciembre de 2008). Artículo 9, 16 y 20 (Capítulo 1). Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. [Ley 1257 de 2008]. DO: 47.193.

cavifancud. (s.f.). ¿Qué es Cavif? Recuperado de: <https://cavifancud.wordpress.com/quienes-somos-2/>

Delclaux, A. (tra.). (2011). Violencia Emocional. Recuperado de:

http://www.aeped.es/sites/default/files/documentos/entrega_7-violencia_emocional.pdf

Ellas Libres de Violencias. (s.f.). ¿Qué es ELLAS? Recuperado de:

<https://ellaslibresdeviolencias.com/nosotras>

enREDate sin machismo. (s.f.). Proyecto de prevención de violencia machista en jóvenes y adolescente de Cabildo de Tenerife. Recuperado de:

<http://www.enredatesinmachismo.com/que-es-esm/>

Equidad Mujer. (s.f.). Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Recuperado de:

<http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/politica-publica-de-equidad-de-genero.aspx>

Gobernación Valle Del Cauca. (2019). Resumen ejecutivo de Estado de Violencias contra la mujer. Recuperado de:

<http://ogen.valledelcauca.gov.co/storage/Clientes/Gobernacion/OGEN/imagenes/contenidos/12816-Estadistica%20Enero%202019.pdf>

Gómez Ochoa, G. L. (2009). El Caivas, atención integral. Recuperado de:

https://www.elcolombiano.com/historico/el_caivas_atencion_integral-FJEC_46740

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (mayo de 2017). Forensis 2017 datos para la vida. Medicina legal. Recuperado de:

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+Interactivo.pdf/0a09fedb-f5e8-11f8-71ed-2d3b475e9b82>

Ionic Framework. (s.f.). All about Ionic. Recuperado de: <https://ionicframework.com/about>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2019). El Instituto. Recuperado de

<https://www.icbf.gov.co/instituto>

Lara, M. S. (2015). Violencia económica y patrimonial: Una aproximación a través de la atención en los municipios de Riohacha, Buenaventura y el Distrito de Cartagena. Bogotá: MINJUSTICIA.

Ministerio del Interior. (7 de mayo de 2018). Artículo 1,2,5 y 13. (Capítulo. 1). Garantía de los derechos efectivos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI.[Decreto número 762 de 2018]. Recuperado de: <http://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2018/05/Decreto-762-Poli%CC%81tica-Pu%CC%81blica-garanti%CC%81a-de-los-Derechos-sectores-sociales-LGBTI.pdf>

National Sexual Violence. (2012). ¿Qué Es La Violencia Sexual? NVSR. Recuperado de:

https://www.nsvrc.org/sites/default/files/2012-03/Publications_NSVRC_Overview_Que-es-la-Violencia-Sexual.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2018). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Ginebra: OMS.

Policía Nacional. (28 de Junio de 2019). MINDEFENSA. Recuperado de:

<https://www.policia.gov.co/noticia/policia-nacional-fortalecera-prevencion-y-atencion-violencia-basada-genero-equipos-moviles>

Sanmartín, J. (2007). ¿Qué es la violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Daimon: Revista de Filosofía*, (42), 9–22. Recuperado de:

<https://revistas.um.es/daimon/article/view/95881/92151>

Schwaber, K., & Sutherland, J. (2017). Scrum Guide. Recuperado de Scrum Guides website:

<https://www.scrumguides.org/scrum-guide.html>

Unidad de Igualdad de Género. (2017). Violencia Patrimonial Y Económica Contra Las Mujeres.

Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242427/6_Enterate_Violencia_economica_y_patrimonial_contra_las_mujeres_junio_170617.pdf

Vision of Humanity. (2018). Global Peace Index. Recuperado de:

<http://visionofhumanity.org/indexes/global-peace-index/>